



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2021-GM/MDC

Carabayllo, 15 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 364-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 072-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 018-2021-SGECJD/MDC de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes; Memorandum N° 35-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 116-2021-SGT-GAF/MDC de la Sub Gerencia de Tesorería; Memorandum N° 235-2021-GAF/MDC; Informe N° 0011-2021-SGECJD-GDHS/MDC, Memorandum N° 038-2021-GAF/MDC y otros, sobre devolución de dinero de Vacaciones Seguras 2021 programada por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el primer párrafo del artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar". Asimismo, en concordancia con el artículo 117°, numeral 117.1 y 117.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que "117.1. Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado. 117.2 El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, (...)";

Que, el artículo 1°, numeral 1.1, literal e) y g) de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que: "1.1. En los términos establecidos por el presente Código, los consumidores tienen los siguientes derechos: (...) e) Derecho a la reparación o reposición del producto, a una nueva ejecución del servicio, o en los casos previstos en el presente Código, a la devolución de la cantidad pagada, según las circunstancias (...) g) A la protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, céleres o ágiles, con formalidades mínimas, gratuitos o no costosos, según sea el caso, para la atención de sus reclamos o denuncias ante las autoridades competentes";

Que, del expediente objeto de emisión de acto administrativo, se advierte que los administrados solicitan la devolución de dinero, en razón los talleres de vacaciones seguras 2021 a la que se matricularon, no fueron ejecutadas de forma presencial, conforme se desprende del Informe N° 018-2021-SGECJD-GDHS/MDC de fecha 04 de marzo de 2021 de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, cuyo recibos de pago han sido verificados y validados con el Informe N° 116-2021-SGT-GAF/MDC de fecha 25 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Tesorería, con lo que ha quedado acreditado el derecho de los administrados solicitantes como la obligación de la entidad;

Cabe señalar que, se debe tener en cuenta que la devolución de dinero, es un derecho al que tiene todo administrado cuando la entidad no ha prestado el servicio, más aún cuando la misma Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, indicó que no se pudieron ejecutar los talleres de vacaciones seguras 2021 de forma presencial por el brote del Covid-19, a fin de evitar contagios; es decir, se ha priorizado la salud de la población;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Finalmente, se cuenta con el Informe Legal N° 072-2021-GAJ/MDC de fecha 9 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que como órgano de asesoramiento, responsable de garantizar la legalidad de las actuaciones internas de la Administración Pública, en la aplicación de normas legales vigentes, concluye luego del análisis legal; otorgando opinión legal favorable a la devolución de dinero a favor de los administrados, indica además, que se continúe con el procedimiento para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 072-2021-GAJ/MDC y los diversos informes de las áreas involucradas, en uso de las atribuciones delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020; y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de los administrados detallados en el cuadro**, al contar con informes favorables de las Subgerencias de Educación, Cultura, Juventud y Deporte; Tesorería y Gerencia de Administración y Finanzas; así como, analizado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; considerando que para su atención efectiva debe contarse con certificación presupuestal; conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

N°	TRÁMITE	ADMINISTRADO	CONCEPTO	MONTO
1	E2105454	Yolanda María Quispe Calluapaza	Vacaciones Saludables 2021	50.00
2	E2104213	Iris Roxana Ramírez López	Vacaciones Saludables 2021	50.00
3	E2103440	Benedicta Ovalle Pillco	Vacaciones Saludables 2021	100.00
4	E2103438	Dariana Michelle Romero Pérez	Vacaciones Saludables 2021	50.00
5	E2103437	Ruby Nidia Alayo Sevilla	Vacaciones Saludables 2021	50.00
6	E2104677	Tito Mateo Cuadros López	Vacaciones Saludables 2021	100.00
7	E2104680	Lucy Aranoli Martínez Araujo	Vacaciones Saludables 2021	100.00
8	E2104679	Geraldine Ximena Paravecino Poma	Vacaciones Saludables 2021	100.00
9	E2104678	Lucero Guadalupe Bravo Pastrana	Vacaciones Saludables 2021	100.00
10	E2104676	Erika Denise Encarnación Ventura	Vacaciones Saludables 2021	50.00
11	E2104470	Miguel Ángel Aguirre Cáceres	Vacaciones Saludables 2021	50.00
12	E2104471	Ana Linda Ubillus Arostegui	Vacaciones Saludables 2021	50.00
13	E2104472	Fortunata Prudencio De la Cruz	Vacaciones Saludables 2021	40.00
14	E2104474	Natalia Apaza Zapana	Vacaciones Saludables 2021	50.00
15	E2104476	Cielo Kasandra Huamaní Ochoa	Vacaciones Saludables 2021	40.00
16	E2104479	Edy Claudia Apolinario Yabar	Vacaciones Saludables 2021	40.00
17	E2104480	Daysi Rufina Ochoa Ruiz, solícita	Vacaciones Saludables 2021	40.00
18	E2104481	Jendira Luz Suarez Laveriano	Vacaciones Saludables 2021	50.00
19	E2104467	Irene Buitrón De La Cruz	Vacaciones Saludables 2021	40.00
20	E2104477	Elizabeth Cristina Flores Trujillo	Vacaciones Saludables 2021	140.00
21	E2104477	Liz Doris Alva Cabrera	Vacaciones Saludables 2021	150.00
22	E2103947	Alfonso Ramírez Aquino	Vacaciones Saludables 2021	50.00
23	E2103945	Beatriz Erika Condori Rojas	Vacaciones Saludables 2021	100.00
24	E2103960	Norma Elizabeth Trigueros Tipiciano	Vacaciones Saludables 2021	50.00
25	E2103957	Zoraida Soledad Trebejo Chávez	Vacaciones Saludables 2021	100.00
26	E2103952	Enrique Javier Pablo Mendoza	Vacaciones Saludables 2021	50.00
27	E2104052	Jessica Elena Condori Ramos	Vacaciones Saludables 2021	50.00
28	E2104076	Noimi Evelina Bruno Julca	Vacaciones Saludables 2021	50.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

29	E2104067	Flor María Toribio Gutiérrez	Vacaciones Saludables 2021	50.00
30	E2104060	Beatriz Calla Apaza De Mamani	Vacaciones Saludables 2021	50.00
31	E2104074	Lizet Esthefani Villegas Tuisma	Vacaciones Saludables 2021	200.00
32	E2104064	Andrea De Los Angeles Olaya Apaza	Vacaciones Saludables 2021	50.00
33	E2104048	Tani Luz Cristama Tito	Vacaciones Saludables 2021	50.00
34	E2104045	Erika Beatriz Pinedo Sanchez	Vacaciones Saludables 2021	50.00
35	E2104053	Danyela Rivera Esquen	Vacaciones Saludables 2021	50.00
36	E2104138	Betzy Brusselli Apolinario Roque	Vacaciones Saludables 2021	50.00
37	E2104145	William Fabian Cori	Vacaciones Saludables 2021	50.00
38	E2104143	Rosa Luz Paucara Paucar	Vacaciones Saludables 2021	50.00
39	E2104137	José Antonio Ortiz Marca	Vacaciones Saludables 2021	50.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad, realizar el trámite correspondiente para el pago respectivo conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas que correspondan, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad ([www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe)), la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA VEÑA  
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps